

Gobierno de la Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-09000-15-1645-2018

1645-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	811,576.0
Muestra Auditada	811,576.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno de la Ciudad de México para distribuir entre sus delegaciones, fueron por 811,576.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%

Resultados

Fórmula de Distribución

1. El Gobierno de la Ciudad de México suscribió y formalizó, el 18 de enero de 2017, con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el convenio que tiene por objeto establecer la

metodología, fuentes de información y mecanismos para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como las actividades necesarias para la planeación, operación y seguimiento de los recursos de dicho fondo y publicó, el 30 de enero de 2017, el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del FISMDF para el ejercicio 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) los recursos del FIMSDF por un monto de 811,576.0 miles de pesos, mediante diez transferencias, dentro de los plazos establecidos por la normativa.

3. El Gobierno de la Ciudad de México, asignó entre sus 16 demarcaciones territoriales los recursos del FISMDF correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 por un monto de 811,576.0 miles de pesos, mediante la aplicación de la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal para la distribución de los recursos de dicho fondo; asimismo, se enfatizó el carácter redistributivo del FISMDF hacia aquellas demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema y se utilizaron las variables referentes de pobreza extrema (personas y carencias) emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

4. Con la revisión del acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del FISMDF para el ejercicio 2017 y del convenio que tiene por objeto establecer la metodología, fuentes de información y mecanismos para la distribución del FISMDF; así como, las actividades necesarias para la planeación, operación y seguimiento de los recursos del fondo, se verificó que en dichos documentos y en el cálculo de la fórmula de distribución se redondeó a dos decimales el coeficiente de la variable denominada “Carencia Promedio de Personas en Pobreza Extrema 2010 (carencia)”, lo que generó diferencias en los montos a distribuir de los recursos del FISMDF 2017 a las 16 demarcaciones territoriales, al utilizar los decimales publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Delegación	Asignación por Demarcación Territorial, según Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Monto determinado considerando todos los decimales	Diferencia	
				De más	De menos
1	Azcapotzalco	20,330.0	20,329.8	0.2	
2	Coyoacán	30,097.4	30,096.9	0.5	
3	Cuajimalpa de Morelos	16,562.7	16,562.5	0.2	
4	Gustavo A. Madero	99,076.1	99,074.7	1.4	
5	Iztacalco	18,347.3	18,346.9	0.4	
6	Iztapalapa	213,136.7	213,132.6	4.1	
7	La Magdalena Contreras	23,598.7	23,598.4	0.3	
8	Milpa Alta	41,327.0	41,326.5	0.5	
9	Álvaro Obregón	61,609.7	61,608.6	1.1	
10	Tláhuac	46,363.9	46,363.0	0.9	
11	Tlalpan	64,340.6	64,339.4	1.2	
12	Xochimilco	56,932.5	56,942.7		10.2
13	Benito Juárez	19,978.0	19,977.9	0.1	
14	Cuauhtémoc	45,130.5	45,130.1	0.4	
15	Miguel Hidalgo	13,266.8	13,268.4		1.6
16	Venustiano Carranza	41,478.1	41,477.6	0.5	
TOTAL		811,576.0	811,576.0	11.8	11.8

FUENTE: Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 30 de enero de 2017.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el detalle del cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017, con el que se comprobó que se utilizaron el total de los decimales en la variable Carencia Promedio de Personas en Pobreza Extrema 2010 (carencia) de la fórmula de distribución de dichos recursos y que el redondeo del coeficiente de dicha variable se utilizó para efectos de presentación, con lo que se aclaró lo observado.

Ministración de los recursos a los Municipios

5. La SF asignó recursos del FISMDF por 811,576.0 miles de pesos a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México conforme a lo establecido en el calendario de ministraciones.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 811,576.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México que distribuyó y asignó a sus delegaciones, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la distribución y asignación a las delegaciones, la entidad fiscalizada observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México, realizó una distribución y asignación adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.